## CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01-2024-UNTRM/UABA

PRIMERA CONVOCATORIA

## **CONTRATACIÓN DE BIENES**

ADQUISICIÓN DE FOTODOCUMENTADOR CON SISTEMA DE QUIMIOLUMINISCENCIA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "DISMINUCIÓN DEL PARDEAMIENTO ENZIMÁTICO EN VARIEDADES DE PAPA PERUANA EMPLEANDO EL SISTEMA DE EDICIÓN GENÉTICA CRISPR/CAS-9 MEDIADO POR RIBONUCLEOPROTEINAS"



## **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

# CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



## CAPÍTULO I GENERALIDADES

## 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : UNIVERSIDAD NACIONAL "TORIBIO RODRIGUEZ DE

MENDOZA DE AMAZONAS"

RUC Nº : 20479393568

Domicilio legal : CALLE HIGOS URCO NRO. 342 CALLE UNIVERSITARIA

CHACHAPOYAS - AMAZONAS

Teléfono: : 970078559

Correo electrónico: : abastecimiento@untrm.edu.pe

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE FOTODOCUMENTADOR CON SISTEMA DE QUIMIOLUMINISCENCIA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS.

## 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Rectoral N° 111-2024-UNTRM/R el 19 de marzo de 2024

## 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recurso Ordinarios.

## Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

#### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

## 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No aplica.

## 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

Aplica la distribución de la buena pro conforme a lo dispuesto en el artículo 62 del reglamento.

## 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

## 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de:

EQUIPO	PLAZO DE ENTREGA
FOTODOCUMENTADOR	65 días calendarios
LECTOR DE MICROPLACAS	45 días calendarios
CENTRIFUGA REFRIGERADA	15 días calendarios

En concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

## 1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- Ley N° 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024,
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo Nº 082-2019-EF TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas del OSCE.
- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo Nº 013-2013-PRODUCE
- Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Código Civil..

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

## 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### **Importante**

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

#### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>1</sup>, la siguiente documentación:

## 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

## 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

## Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.
   (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)



La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

- e) Declaración Jurada indicando marca, modelo y año de fabricación, y adjuntar Ficha Técnica.
- f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)3
- g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

## **Importante**

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- c) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>4</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- d) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- e) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado5.



<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

#### Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### **Importante**

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>7</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

## 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de compra. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Unidad de Abastecimiento, sito en Calle Higos Urco N° 342 Sede Administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, o al correo electrónico abastecimiento@untrm.edu.pe.

#### 2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén.
- Informe del funcionario responsable del Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para del Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA), emitiendo la conformidad de la prestación efectuada
- Comprobante de pago autorizada por SUNAT.

Dicha documentación se debe presentar en Calle Higos Urco N° 342 Sede Administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, o en <a href="mailto:tramite.documentario@untrm.edu.pe">tramite.documentario@untrm.edu.pe</a>

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

## CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

## Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el sector Agrario y Agroindustrial

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FOTODOCUMENTADOR CON SISTEMA DE QUIMIOLUMINISCENCIA / FOTODOCUMENTADOR

## 1. Denominación de la contratación

Adquisición de 01 (un) fotodocumentador con sistema de quimioluminiscencia, para el proyecto de investigación "Disminución del pardeamiento enzimático en variedades de papa peruana empleando el sistema de edición genética CRISPR/Cas-9 mediado por ribonucleoproteinas"

#### 2. Finalidad Pública

El presente proceso de adquisición requiere contar con un equipo para el desarrollo de actividades de investigación, que conlleve a cumplir con los objetivos y metas establecidas en el Proyecto "Disminución del pardeamiento enzimático en variedades de papa peruana empleando el sistema de edición genética crispr/cas-9 mediado por ribonucleoproteinas".

## 3. Antecedentes

- 3.1. Que, con Resolución Vicerrectoral Nº 008-2024-UNTRM-VRIN se aprueba el proyecto de investigación "Disminución del pardeamiento enzimático en variedades de papa peruana empleando el sistema de edición genética CRISPR/Cas-9 mediado por ribonucleoproteinas", del Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agraño y AgroIndustrial (IIDAA) FICA de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
- 3.2. Que, mediante OFICIO Nº 124-2024-UNTRM/FICA-IIDAA, Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA) FICA, solicita al Vicerrectorado de Investigación la adquisición de equipos para el desarrollo de investigación científica.
- 3.3. Que, el equipo que conforma el sistema de documentación de imágenes para geles de ácidos nucleicos y proteínas que son marcados colorimétricamente, registra imágenes de geles de agarosa (ADN, ARN), policrilamida (ADN) y membranas de nitrocelulosa (Proteina), empleando un sistema de auto exposición, auto-alineamiento, auto-zoom, auto-foco con alta calidad de resolución y sensibilidad.





### Objetivos de la contratación

Adquirir 01 (un) fotodocumentador con sistema de quimioluminiscencia, para el proyecto de investigación "Disminución del pardeamiento enzimático en variedades de papa peruana empleando el sistema de edición genética CRISPR/Cas-9 mediado por ribonucleoproteinas"



Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el sector Agrario y Agroindustrial

## 5. Aicance y descripción del servicio

## 5.1. Características y condiciones

## **Aplicaciones:**

- Documentar imágenes y el análisis de geles y western blots.
- Detección de fluorescencia múltiple para western blotting
- Detección de quimioluminiscencia
- Identificación y cuantificación de proteínas, ácidos nucleicos, interacciones proteína-ligando

#### Componentes:

- Bandejas de muestras: tres bandejas de muestras
- Escudo de seguridad UV

## Capacidades de Automatización

- Reconocimiento automático de la bandeja específica de la aplicación y ajuste de los parámetros de imagen y opciones de software
- Autofoco, enfoque precalibrado para cualquier ajuste de zoom o altura de la muestra
- Exposición automática, dos modos definidos por el usuario (autoexposición rápida y óptima) para todas las aplicaciones de imagen blot y gel
- Imagen campo piano dinámico; precalibrado y optimizado para cada aplicación
- Hardware
- Funcionalidad de pantalla táctil, capacidad de multi táctil (2 puntos), pantalla de 12,1"
- CCD refrigerado por detector, 6 megapíxeles
- Rango dinámico > 4 órdenes de magnitud.

## Fuentes de iluminación

- Trans-UV, excitación de 302 nm
- Epi-blanco
- Trans-blanco (requiere bandeja de muestra blanca)
- Trans-azul, 450-490 nm de excitación.
- Epi-blue, excitación de 460-490 nm
- Epi-green, excitación de 520-545 nm
- Epi-red, excitación de 625-650 nm
- Epi-rojo distante, 650-675 nm de excitación
- Epi-cerca de IR, excitación de 755-777 nm
- Filtro y aplicación Filtro estándar de 590/110 nm para realizar imágenes de gel de proteína y ADN y de transferencia







Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el sector Agrario y Agroindustrial

## Filtro de quimioluminiscencia

- Filtro de 518-546 nm para fluoróforos y colorantes azul-excitables
- Filtro de 577-613 nm para fluoróforos y colorantes verde-excitables
- Filtro de 675-725 nm para fluoróforos y colorantes rojo-excitables
- Filtro de 700-730 nm para fluoróforos y colorantes rojo-excitables
- Filtro de 813-860 nm para fluoróforos y colorantes casi IR-excitables
- Salida de datos de 16 bits o 8 bits: SCN, TIFF, archivos JPEG
- Tensión de servicio 100-250 V
- Temperatura de funcionamiento 10-28 ° C
- Humedad de funcionamiento 10-85% humedad relativa (sin condensación)

## Componentes incluidos:

- Ordenador Tablet integrado
- Software para visualizar imágenes
- 01 UPS no break onda sinusoidal pura ≥ 2KV
- 01 sistema aistamiento monofásico ≥ 2kva.
- 01 computadora según requerimientos del sistema
- O1 sistema para el análisis de proteínas por westem blot
   Sistema compuesto por: Celda de electroforesis vertical, módulo de trasferencia de proteínas y fuente poder. Celda de electroforesis: vertical para 4 geles hasta 1.0 mm de espesor, incluye sus accesorios. Módulo de trasferencia de proteínas con sistema TransBlot con todos sus accesorios. Fuente de poder con 4 terminales en paralelo, tiempo de 1 hasta 900 minutos, pantalla LED, hasta 3 dígitos de lectura. Rango de programación de 10-300 V. Incluye tanque de Buffer y cable de alimentación de energía.

#### 5.2. Condiciones de funcionamiento

220 V, 50/60 Hz

#### 5.3. Transporte y seguridad

El proveedor será el único encargado del transporte y traslado del bien ofertado, cumpliendo con todas las condiciones de seguridad, con la finalidad de que el mismo sea entregado en óptimas condiciones.

## 5.4. Normas Técnicas



El detalle de las Especificaciones técnicas deberá cumplir obligatoriamente con los reglamentos técnicos, normas técnicas y/o sanitarias nacionales vigentes en el país e internacionales si los hubiera.





Instituto de Investigación, innovación y Desarrollo para el sector Agrario y Agroindustrial

### 5.5. Impacto ambiental

La operación del equipo debe garantizar la sostenibilidad ambiental, evitar impactos ambientales negativos y garantizar la seguridad de los usuarios en el ambiente de trabajo durante su operación.

## 5.6. Acondicionamiento, montaje o instalación

- Inspección visual de las unidades y piezas entregadas para verificación de daños.
- Montaje de todos los componentes.
- Prueba técnica de la unidad.
- Cualquier defecto mostrado durante la instalación se documentará en el certificado de instalación.

\*\*\*Lugar de instalación: Laboratorio de Biología Molecular de Plantas del edificio de Ingeniería de los Alimentos y Poscosecha del Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA) — FICA — UNTRM. (Se adjunta plano de la infraestructura precisando el lugar donde se instalará el equipo).

Del personal que instalará el equipo: Debe contar con un (01) año de experiencia en instalaciones de fotodocumentador con quimioluminiscencia/fotodocumentador, equipos de laboratorio y/o equipos símilares.

## 5.7. Pruebas de puesta en funcionamiento

Se requerirá la realización de pruebas de puesta en funcionamiento y la verificación de las condiciones del equipo y los accesorios.

## 5.8. Pruebas o ensayos para la conformidad del bien

Se realizará una prueba o ensayos en el equipo.

## 6. Prestaciones accesorias a la prestación principal

## 6.1. Garantia Comercial

Periodo de garantía: Mínimo 12 meses después de la conformidad del bien. Condición de inicio del cómputo del periodo de garantía: El periodo dará inicio desde la fecha de conformidad del bien.

## 6.2. Mantenimiento preventivo

La empresa proveedora realizará como mínimo una vez el mantenimiento preventivo del equipo durante el periodo de garantia comercial, que se brindará a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción del bien en adelante. El mantenimiento preventivo seguirá los protocolos del fabricante, siendo libre de costos adicionales para la entidad, previa coordinación con el Área Usuaria.



## 6.3. Soporte Técnico

Soporte técnico sin costo durante el tiempo que dure la garantia. El proveedor deberá brindar el soporte técnico necesario y estar disponible cuando se le requiera. El soporte técnico deberá ser por cualquier medio: presencial, teléfono, correo electrónico, WhatsApp u otro. El proveedor deberá estar en comunicación





Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el sector Agrario y Agroindustrial

constante y brindar el acompañamiento necesario al usuario del equipo para cualquier apoyo en la operatividad del equipo. El equipo y accesorios deben contar con sus respectivos manuales de operación, que serán otorgados al usuario.

## 6.4. Capacitación y/o entrenamiento

La capacitación será por ocho (08) horas en el uso y funcionamiento del fotodocumentador con sistema de quimioluminiscencia/fotodocumentador.

Del personal que brindará la capacitación: Debe contar con un (01) año de experiencia en capacitaciones sobre el uso y/o manejo del equipo.

- Lugar: Laboratorio de Biología Molecular de Plantas del edificio de Ingeniería de los Alimentos y Poscosecha del Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA) — FICA – UNTRM.
- Número de asistentes para la capacitación: Ocho (08).
- Duración: 08 horas
- Certificado de capacitación: El proveedor otorgará certificado de capacitación a los participantes.

## 7. Disponibilidad de repuestos

El proveedor tiene que contar con repuestos del equipo respaldado por la marca, para poder atendemos en caso de requerirlos en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles.

## 8. Requisitos del proveedor y/o personal

#### 8.1. Del Proveedor:

- No estar impedido de contratar con el Estado.
- Contar con RUC Activo y habido.
- Activo en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)

## 9. Entregables

Se entregará toda la documentación referente a los manuales técnicos e instructivos (en español y/o inglés) necesaria para la instalación, operación, administración y mantenimiento básico correspondiente a la cámara de crecimiento para plantas/cámara bioclimática. Esta documentación debe ser presentada en formato material impreso y digital.

Todo el material utilizado para su instalación (cables, conectores, adaptadores, etc.) deberá ser suministrado por el proveedor y deberán alinearse de acuerdo a las características del equipo.



## El proveedor deberá entregar:

- Manuales, instructivos y/o tutoriales.
- Certificado y/o carta de garantía.
- Certificado de verificación y/o calibración del equipo (respaldado por las pruebas realizadas de acuerdo a los protocolos del fabricante).





Instituto de investigación, innovación y Desarrollo para el sector Agrario y Agroindustrial

## 10. Lugar y plazo de entrega

Lugar: La entrega será en el Almacén Central de la Entidad sito en Calle Higos Urco N° 342, Ciudad de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, posteriormente su instalación será en el Laboratorio de Biología Molecular de Plantas del edificio de Ingeniería de los Alimentos y Poscosecha del Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA) – FICA – UNTRM., previa coordinación con el Área Usuaria.

Plazo de entrega: Cuarenta y cinco (45) días calendarios

## 11. Forma de pago

El pago será cargado a los Recursos Ordinarios por Investigación (ROI). Y se realizará previa conformidad del Coordinador del proyecto.

#### 12. Adelantos

No aplica

### 13. Modalidad de ejecución contractual

Llave en mano.

#### 14. Declaratoria de viabilidad

Estará a cargo del Investigador Titular del Proyecto ""Disminución del pardeamiento enzimático en variedades de papa peruana empleando el sistema de edición genética CRISPR/Cas-9 mediado por ribonucleoproteinas"

## 15. Subcontratación

No aplica.

### 16. Confidencialidad

A la firma del contrato y/o notificación de la orden de compra, el proveedor queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la compra, implementación o cualquier otro aspecto, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros información a la que haya tenido acceso durante la venta del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto. Esta obligación se mantendrá incluso después de emitida la conformidad del producto.

## 17. Responsabilidad del proveedor por vicios en el bien

El Proveedor será responsable por fallas en el producto, debiendo ser subsanado bajo su responsabilidad y costo.

## 18. Normativa específica:

Ley de contrataciones vigente del Estado







Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el sector Agrario y Agroindustrial

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **LECTOR DE MICROPLACAS**

#### 1. Denominación de la contratación

Adquisición de 01 (un) Lector de Microplacas para el proyecto de investigación \*Disminución del pardeamiento enzimático en variedades de papa peruana empleando el sistema de edición genética CRISPR/Cas-9 mediado por ribonucleoproteinas\*

#### 2. Finalidad Pública

El presente proceso de adquisición requiere contar con un equipo para el desarrollo de actividades de investigación, que conlieve a cumplir con los objetivos y metas establecidas en el Proyecto "Disminución del pardeamiento enzimático en variedades de papa peruana empleando el sistema de edición genética CRISPR/cas-9 mediado por ribonucleoproteinas".

#### 3. Antecedentes

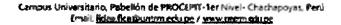
- Que, con Resolución Vicerrectoral Nº 008-2024-UNTRM-VRIN se aprueba el proyecto de investigación "Disminución del pardeamiento enzimático en variedades de papa peruana empleando el sistema de edición genética. CRISPR/Cas-9 mediado por ribonucleoproteinas", del Instituto de Investigación. Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA) - FICA de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
- Que, mediante OFICIO Nº 124-2024-UNTRM/FiCA-IIDAA, Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA) - FICA, solicita al Vicerrectorado de Investigación la adquisición de equipos para el desarrollo de investigación científica.
- 3.3. Que, el equipo lector de microplacas emplea tecnología de absorbancia, fluorescencia y luminiscencia, con agitación de 60 a 1200 pm en modo orbital. Incorpora sistema de incubación desde temperatura ambiente +4°C hasta 45°C. con rango de programación desde 10°C hasta 45°C con incrementos de 0.1°C. Puede realizar mediciones de punto final, cinéticas, espectrales y multipunto. Trabaja con placas desde 6 hasta 1536 pocillos...

## 4. Objetivos de la contratación

Adquirir 01 (un) Lector de Microplacas, para el proyecto de investigación "Disminución del pardeamiento enzimático en variedades de papa peruana empleando el sistema de edición genética CRISPR/Cas-9 mediado por ribonucleoproteinas"









Instituto de Investigación, Innovación y Deserrollo para el sector Agrario y Agroindustrial

## 5. Alcance y descripción del servicio

## 5.1. Características y condiciones

### Módulo de absorbancia

- Tipo de placas: Placas de 6 hasta ≤380 pocillos
- Sistema: Monocromadores dobles
- Rango de longitud de onda: 200 1000 nanometros
- Fuente de Luz: Lampara de flash Xenón o equivalente
- Exactitud: ± 2 % a 200–399 nm / ± 1 % a 400–1000 nm

#### Módulo de Fluorescencia

- Sistema: Monocromadores de doble excitación y emisión
- Excitación: 200-1000 nm
- Emisión: 270 840 nm
- Fuente de Luz: Lámpara de flash xenón o equivalente
- Lectura superior: ≤ 0,4 fmol fluoresceina/pocillo
- Lectura inferior: ≤ 4 fmol de fluoresceina/pocillo

#### Módulo de Luminiscencia

- Selección de longitud de onda: Rueda de filtros de ≥8 posiciones.
- Tamaño del filtro: Diámetro: ≤ 25.0 mm. Grosor: ≤ 3.5-7.0mm
- Detector: tubo fotomultiplicador
- Rango de longitud de onda: 360-670 nm.
- Tiempo de medición: 10-10000ms
- Velocidad de medición: Placas de 96 pocillos en ≤15s, placas de 384
- pocillos en ≤45s y placas de 1536 pocillos en ≤135s.
- Tipo de Placas: Placas de 6 hasta ≥1530 pocillos.

## Accesorios

- Software para el análisis de datos
- · Laptop o computadora estacionaria
- 1 UPS de ≥ 2KVA
- Garantia ≥ 1 año

## Condiciones de funcionamiento 220 V. 50/60 Hz.

## 5.3. Transporte y seguridad

El proveedor será el único encargado del transporte y traslado del bien ofertado, cumpliendo con todas las condiciones de seguridad, con la finalidad de que el mismo sea entregado en óptimas condiciones.









Instituto de Investigación, innovación y Desarrollo para el sector Agrario y Agroindustrial

El detalle de las Especificaciones técnicas deberá cumplir obligatoriamente con los reglamentos técnicos, normas técnicas y/o sanitarias nacionales vigentes en el país e internacionales si los hubiera.

### 5.5. Impacto ambiental

La operación del equipo debe garantizar la sostenibilidad ambiental, evitar impactos ambientales negativos y garantizar la seguridad de los usuarios en el ambiente de trabajo durante su operación.

## 5.6. Acondicionamiento, montaje o instalación

- Inspección visual de las unidades y piezas entregadas para verificación de daños.
- Montaje de todos los componentes.
- Prueba técnica de la unidad.
- Cualquier defecto mostrado durante la instalación se documentará en el certificado de instalación.

\*\*\*Lugar de instalación: Laboratorio de Biología Molecular de Plantas del edificio de Ingenieria de los Alimentos y Poscosecha del Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA) – FICA – UNTRM. (Se adjunta plano de la infraestructura precisando el lugar donde se instalará el equipo).

Del personal que instalará el equipo: Debe contar con un (01) año de experiencia en instalaciones de lector de microplacas, equipos de laboratorio y/o equipos similares.

## 5.7. Pruebas de puesta en funcionamiento

Se requerirá la realización de pruebas de puesta en funcionamiento y la verificación de las condiciones del equipo y los accesorios.

## 5.8. Pruebas o ensayos para la conformidad del bien

Se realizará una prueba o ensayos en el equipo.

## 6. Prestaciones accesorias a la prestación principal

## 6.1. Garantía Comercial

Periodo de garantia: Mínimo 12 meses después de la conformidad del bien. Condición de inicio del cómputo del período de garantia: El periodo dará inicio desde la fecha de conformidad del bien.

## 6.2. Mantenimiento preventivo

La empresa proveedora realizará como mínimo una vez el mantenimiento preventivo del equipo durante el periodo de garantía comercial, que se brindará a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción del bien en adelante. El mantenimiento preventivo seguirá los protocolos del fabricante, siendo libre de costos adicionales para la entidad, previa coordinación con el Área Usuaria.

## 6.3. Soporte Técnico





Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el sector Agrario y Agroindustrial

Soporte técnico sin costo durante el tiempo que dure la garantía. El proveedor deberá brindar el soporte técnico necesario y estar disponible cuando se le requiera. El soporte técnico deberá ser por cualquier medio: presencial, teléfono, correo electrónico, WhatsApp u otro. El proveedor deberá estar en comunicación constante y brindar el acompañamiento necesario al usuario del equipo para cualquier apoyo en la operatividad del equipo. El equipo y accesorios deben contar con sus respectivos manuales de operación, que serán otorgados al usuario.

#### 6.4. Capacitación y/o entrenamiento

La capacitación será por ocho (08) horas en el uso y funcionamiento del lector de microplacas.

Del personal que brindará la capacitación: Debe contar con un (01) año de experiencia en capacitaciones sobre el uso y/o manejo del equipo.

- Lugar: Laboratorio de Biología Molecular de Plantas del edificio de Ingeniería de los Alimentos y Poscosecha del Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA) -FICA - UNTRM.
- Número de asistentes para la capacitación: Ocho (08).
- Duración: 08 horas
- Certificado de capacitación: El proveedor otorgará certificado de capacitación a los participantes.

## 7. Disponibilidad de repuestos

El proveedor tiene que contar con repuestos del equipo respaldado por la marca, para poder atendernos en caso de requerirlos en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles.

## 8. Requisitos del proveedor y/o personal

#### 8.1. Del Proveedor:

- No estar impedido de contratar con el Estado.
- Contar con RUC Activo y habido.
- Activo en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)

## 9. Entregables

Se entregará toda la documentación referente a los manuales técnicos e instructivos (en español y/o inglés) necesaria para la instalación, operación, administración y mantenimiento básico correspondiente a la cámara de crecimiento para plantas/cámara bioclimática. Esta documentación debe ser presentada en formato material impreso y digital.

Todo el material utilizado para su instalación (cables, conectores, adaptadores, etc.) deberá ser suministrado por el proveedor y deberán alinearse de acuerdo a las características del equipo.





Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el sector Agrario y Agraindustrial

El proveedor deberá entregar:

- Manuales, instructivos y/o tutoriales.
- Certificado y/o carta de garantía.
- Certificado de verificación y/o calibración del equipo (respaldado por las pruebas realizadas de acuerdo a los protocolos del fabricante).

## 10. Lugar y plazo de entrega

Lugar: La entrega será en el Almacén Central de la Entidad sito en Calle Higos Urco Nº 342, Ciudad de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, posteriormente su instalación será en el Laboratorio de Biología Molecular de Plantas del edificio de Ingeniería de los Alimentos y Poscosecha del Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA) – FICA – UNTRM., previa coordinación con el Área Usuaria.

Plazo de entrega: Cuarenta y cinco (45) días calendarios

## 11. Forma de pago

El pago será cargado a los Recursos Ordinarios por Investigación (ROI). Y se realizará previa conformidad del Coordinador del proyecto.

#### 12. Adelantos

No aplica

#### 13. Modalidad de ejecución contractual

Llave en mano.

#### 14. Declaratoria de viabilidad

Estará a cargo del Investigador Titular del Proyecto "Disminución del pardeamiento enzimático en variedades de papa peruana empleando el sistema de edición genética CRISPR/Cas-9 mediado por ribonucleoproteinas"

## 15. Subcontratación

No aplica.

#### 16. Confidencialidad

A la firma del contrato y/o notificación de la orden de compra, el proveedor queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la compra, implementación o cualquier otro aspecto, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros información a la que haya tenido acceso durante la venta del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto. Esta obligación se mantendrá incluso después de emitida la conformidad del producto.

## 17. Responsabilidad del proveedor por vicios en el bien

El Proveedor será responsable por fallas en el producto, debiendo ser subsanado bajo su responsabilidad y costo.

## 18. Normativa específica:

Ley de contrataciones vigente del Estado





Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el sector Agrario y Agroindustrial

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CENTRIFUGA REFRIGERADA

#### 1. Denominación de la contratación

Adquisición de 01 (una) Centrifuga Refrigerada para el proyecto de investigación "Disminución del pardeamiento enzimático en variedades de papa peruana empleando el sistema de edición genética CRISPR/Cas-9 mediado por ribonucleoproteinas"

#### 2. Finalidad Pública

El presente proceso de adquisición requiere contar con un equipo para el desarrollo de actividades de investigación, que conlleve a cumplir con los objetivos y metas establecidas en el Proyecto "Disminución del pardeamiento enzimático en variedades de papa peruana empleando el sistema de edición genética CRISPR/cas-9 mediado por ribonucleoproteinas".

#### 3. Antecedentes

- 3.1. Que, con Resolución Vicerrectoral Nº 008-2024-UNTRM-VRIN se aprueba el proyecto de investigación "Disminución del pardeamiento enzimático en variedades de papa peruana empleando el sistema de edición genética CRISPR/Cas-9 mediado por ribonucleoproteinas", del Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA) FICA de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas.
- 3.2. Que, mediante OFICIO Nº 124-2024-UNTRM/FICA-IIDAA, Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA) FICA, solicita al Vicerrectorado de Investigación la adquisición de equipos para el desarrollo de investigación científica.
- 3.3. Que, la centrifuga refrigerada es un equipo que alcanza una velocidad de hasta 17000 rpm. El equipo combina las mejores características de una microcentrifuga (diseño compacto) y de una centrifuga multipropósito (versatilidad) en un solo instrumento. Este equipo utiliza rotores para tubos y tiras PCR como de cualquier centrifuga. Con su diseño compacto, el equipo también puede alojar rotores para microplacas y tubos cónicos de 15/50 mL. El equipo puede alojar rotores para microtubos de 48 posiciones (1,5/2,0 mL), rotores de 16 posiciones para tubos de 5.0 mL y rotores basculantes (24 × 1,5/2,0 mL), todo ello a temperaturas bajas hasta 4°C.



## 4. Objetivos de la contratación

Adquirr 01 (una) centrífuga refrigerada para el proyecto de investigación "Disminución del pardeamiento enzimático en variedades de papa peruana empleando el sistema de edición genética CRISPR/Cas-9 mediado por ribonucleoproteinas"





<u>lostituto de investigación</u>, innovación y Desarrollo para el sector Agrario y Agroindustrial

## 5. Alcance y descripción del servicio

## Características y condiciones

#### Especificaciones Técnicas

- Máxima capacidad:  $48 \times 1,5/2,0 \text{ ml}$ ,  $6 \times 50 \text{ ml}$ ,  $2 \times \text{mtp}$
- Opciones de rotor: 12
- Máximo valor (cr. 20913 x g (rotor ángulo fijo), 4500 g (rotor basculante)
- Máxima velocidad: 14000 rpm
- Rampas de aceleración/frenado: 10/10
- Temporizador: 1 min a 99 min, modo continuo, short spin
- Rango de control de temperatura: -9 a 40°c
- Nivel de ruido: < 58 db(a)
- Alimentación eléctrica: 230 v /50-60 hz
- Regulsitos de alimentación: max 1650 watts
- Enfriamiento: refrigerada
- Garantía: 02 años contra defectos de fábrica

#### Induye:

## Rotor angulo fijo 1

- Máxima velocidad: 15.500 x g (11,000 rpm)
- Peso reducido del rotor (3,2 kg) para un manejo sencillo
- Un ángulo de 34° que evite que los pellets se extiendan por la pared del tubo
- Aluminio anodizado para una alta resistencia química
- El rotor, la tapa y los adaptadores esterilizables en autoclave
- Capacidad de 6 tubos cónicos de 15 mil o 6 tubos cónicos de 50 mil
- Suministro con 6 adaptadores para tubos cónicos de 15 ml

## Rotor angulo fijo 2

- Máx. velocidad: 20800x g (14000 rpm)
- Máxima capacidad: 30 tubos de 1,5/2,0 ml
- Hermético a los aerosoles para la centrifugación segura de muestras peligrosas
- Recubrimiento de ptie para una mayor resistencia química
- Tapa quicklock

## Rotor basculante para placas

- Máxima velocidad: 2250 x g (3700 rpm)
- El rotor puede alojar las siguientes combinaciones: 2 × 5 placas mtp; 2 × 4 plaças de cultivo celular, 2 × 2 placas dwp; 2 × 1 placa de filtración:
- El rotor y los dispositivos de suspensión esterilizables en autoclave (121 °c, 20 min)







Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el sector Agrarlo y Agrolndustrial

## 5.2. Condiciones de funcionamiento 220 V, 50/60 Hz.

## 5.3. Transporte y seguridad

El proveedor será el único encargado del transporte y traslado del bien ofertado, cumpliendo con todas las condiciones de seguridad, con la finalidad de que el mismo sea entregado en óptimas condiciones.

#### 5.4. Normas Técnicas

El detalle de las Especificaciones técnicas deberá cumplir obligatoriamente con los reglamentos técnicos, normas técnicas y/o sanitarias nacionales vigentes en el país e internacionales si los hubiera.

## 5.5. Impacto ambiental

La operación del equipo debe garantizar la sostenibilidad ambiental, evitar impactos ambientales negativos y garantizar la seguridad de los usuarios en el ambiente de trabajo durante su operación.

## 5.6. Acondicionamiento, montaje o instalación

- Inspección visual de las unidades y piezas entregadas para verificación de daños.
- Montaje de todos los componentes.
- Prueba técnica de la unidad.
- Cualquier defecto mostrado durante la instalación se documentará en el certificado de instalación.

\*\*\*Lugar de instalación: Laboratorio de Biología Molecular de Plantas del edificio de Ingeniería de los Alimentos y Poscosecha del Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA) — FICA — UNTRM. (Se adjunta plano de la infraestructura precisando el lugar donde se instalará el equipo).

Del personal que instalará el equipo: Debe contar con un (01) año de experiencia en instalaciones de centrifugas refrigeradas, equipos de laboratorio y/o equipos similares.



#### 5.7. Pruebas de puesta en funcionamiento

Se requerirá la realización de pruebas de puesta en funcionamiento y la verificación de las condiciones del equipo y los accesorios.

## 5.8. Pruebas o ensayos para la conformidad del bien

Se realizará una prueba o ensayos en el equipo.

## 6. Prestaciones accesorias a la prestación principal

#### 5.1. Garantía Comercial

Periodo de garantía: Mínimo 12 meses después de la conformidad del bien. Condición de inicio del cómputo del periodo de garantía: El periodo dará inicio desde la fecha de conformidad del bien.





Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el sector Agrario y Agroindustrial

## 6.2. Mantenimiento preventivo

La empresa proveedora realizará como mínimo una vez el mantenimiento preventivo del equipo durante el periodo de garantía comercial, que se brindará a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción del bien en adelante. El mantenimiento preventivo seguirá los protocolos del fabricante, siendo libre de costos adicionales para la entidad, previa coordinación con el Área Usuaria.

## 6.3. Soporte Técnico

Soporte técnico sin costo durante el tiempo que dure la garantía. El proveedor deberá brindar el soporte técnico necesario y estar disponible cuando se le requiera. El soporte técnico deberá ser por cualquier medio: presencial, teléfono, correo electrónico, WhatsApp u otro. El proveedor deberá estar en comunicación constante y brindar el acompañamiento necesario al usuario del equipo para cualquier apoyo en la operatividad del equipo. El equipo y accesorios deben contar con sus respectivos manuales de operación, que serán otorgados al usuario.

## 6.4. Capacitación y/o entrenamiento

La capacitación será por ocho (08) horas en el uso y funcionamiento de la centrífuga refrigerada.

Del personal que brindará la capacitación: Debe contar con un (01) año de experiencia en capacitaciones sobre el uso y/o manejo del equipo.

- Lugar: Laboratorio de Biología Molecular de Plantas del edificio de Ingeniería de los Alimentos y Poscosecha del Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA) – FICA – UNTRM.
- Número de asistentes para la capacitación: Ocho (08).
- Duración: 08 horas
- Certificado de capacitación: El proveedor otorgará certificado de capacitación a los participantes.

### Disponibilidad de repuestos

El proveedor tiene que contar con repuestos del equipo respaldado por la marca, para poder atendemos en caso de requerirlos en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles.



#### 8.1. Del Proveedor:

- No estar impedido de contratar con el Estado.
- Contar con RUC Activo y habido.
- Activo en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)

#### 9. Entregables

Se entregará toda la documentación referente a los manuales técnicos e instructivos (en español y/o inglés) necesarla para la instalación, operación, administración y





Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el sector Agrario y Agroindustrial

mantenimiento básico correspondiente a la cámara de crecimiento para plantas/cámara bioclimática. Esta documentación debe ser presentada en formato material impreso y digital.

Todo el material utilizado para su instalación (cables, conectores, adaptadores, etc.) deberá ser suministrado por el proveedor y deberán alinearse de acuerdo a las características del equipo.

## El proveedor deberá entregar:

- Manuales, instructivos y/o tutoriales.
- Certificado y/o carta de garantía.
- Certificado de verificación y/o calibración del equipo (respaldado por las pruebas realizadas de acuerdo a los protocolos del fabricante).

## 10. Lugar y plazo de entrega

Lugar: La entrega será en el Almacén Central de la Entidad sito en Calle Higos Urco N° 342, Ciudad de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, posteriormente su instalación será en el Laboratorio de Biología Molecular de Plantas del edificio de Ingeniería de los Alimentos y Poscosecha del Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA) – FICA – UNTRM., previa coordinación con el Área Usuaria.

Plazo de entrega: Cuarenta y cinco (45) días calendarios

## 11. Forma de pago

El pago será cargado a los Recursos Ordinarios por Investigación (ROI). Y se realizará previa conformidad del Coordinador del proyecto.

#### 12. Adelantos

No aplica

## 13. Modalidad de ejecución contractual

Llave en mano.

#### 14. Declaratoria de viabilidad

Estará a cargo del Investigador Titular del Proyecto ""Disminución del pardeamiento enzimático en variedades de papa peruana empleando el sistema de edición genética CRISPR/Cas-9 mediado por ribonucleoproteinas"



No aplica.

### 16. Confidencialidad

A la firma del contrato y/o notificación de la orden de compra, el proveedor queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la compra, implementación o cualquier otro aspecto, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros información a la que haya tenido acceso durante la venta del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su





Instituto de investigación, Innovación y Desarrollo para el sector Agrario y Agroindustrial

objeto. Esta obligación se mantendrá incluso después de emitida la conformidad del producto.

## 17. Responsabilidad del proveedor por vicios en el bien

El Proveedor será responsable por fallas en el producto, debiendo ser subsanado bajo su responsabilidad y costo.

## 18. Normativa específica:

Ley de contrataciones vigente del Estado



## **Importante**

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:





## **ANEXOS**



## **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01-2024-UNTRM/UABA

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación	0		
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>8</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

## Autorización de notificación por correo electrónico:

- ... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:
- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de compra<sup>9</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

## Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

## DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01-2024-UNTRM/UABA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

## **Importante**

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



## DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01-2024-UNTRM/UABA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

## Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



## **DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01-2024-UNTRM/UABA
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01-2024-UNTRM/UABA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

Posts Page 12 Co.	CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL		

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

## Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".



# AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01-2023-UNTRM/UABA
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

## **Importante**

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

